

Las exportaciones realizadas a partes del territorio nacional situadas fuera del área aduanera también se beneficiarán del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, en análogas condiciones que las destinadas al extranjero.

Séptimo.—El plazo para la transformación y exportación en el sistema de admisión temporal no podrá ser superior a dos años, si bien para optar por primera vez a este sistema habrán de cumplirse los requisitos establecidos en el punto 2.4 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 y en el punto 6.º de la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976.

Octavo.—Deberán indicarse en las correspondientes casillas, tanto de la declaración o licencia de importación como de la licencia de exportación, que el titular se acoge al régimen de tráfico de perfeccionamiento activo y el sistema establecido, mencionando la disposición por la que se le otorgó el mismo.

Noveno.—Las mercancías importadas en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, así como los productos terminados exportables, quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación.

Décimo.—Esta autorización se regirá en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden, por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

- Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 165).
- Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).
- Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Undécimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19632 *ORDEN de 5 de septiembre de 1985 por la que se modifica a la firma «Manuel Fernández, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcohol etílico vinico y la exportación de vinos y brandies.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Manuel Fernández, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcohol etílico vinico y la exportación de vinos y brandies, autorizado por Orden de 7 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Manuel Fernández, Sociedad Anónima», con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz) y NIF A-11600061, en el sentido de:

A) Añadir en el apartado 4.º de la citada Orden el apartado e), que será como sigue:

«e) Por cada hectolitro exportado de brandy podrá importarse con franquicia arancelaria la cantidad, medida en litros y decilitros, de alcohol que resulte de dividir su grado alcohólico por 0,95.»

B) Añadir en el apartado 3.º el producto II.4), que será como sigue:

«II.4) de 85º, P. E. 20.09.92.»

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 6 de enero de 1985 para el apartado A) y desde el 11 de junio de 1985 para el apartado B), también podrán acogerse a los beneficios correspondientes de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante

documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda integridad los restantes extremos de la Orden de 7 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril) que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19633 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de marzo de 1985 por la que se acepta la renuncia de los beneficios fiscales concedidos a Empresa «Electroquímica de Canarias, Sociedad Anónima» (ELECANSA), expediente IC-190, al amparo de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 20710, segunda columna, párrafo primero, línea segunda, donde dice: «gia de fecha 21 de febrero de 1985, por la que se acepta la renun-», debe decir: «gia de fecha 2 de febrero de 1985, por la que se acepta la renun-».

19634 *CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de marzo de 1985 por la que se acepta la renuncia de los beneficios fiscales concedidos a Empresa «Talleres Navales Pesqueros, Sociedad Anónima» (expediente IC-108), al amparo de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 20711, primera columna, párrafo segundo, línea octava, donde dice: «tín Oficial del Estado» de 28 de julio) para el traslado y amplia-», debe decir: «tín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1979) para el traslado y amplia-».

19635 *ACUERDO de 9 de septiembre de 1985, del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, relativo a la confirmación en propiedad de los Administradores de Loterías interinos que han cumplimentado los requisitos exigidos en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio.*

El Patronato para la Provisión de Administradores de Loterías, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1985, acordó, por haber cumplimentado en tiempo y forma los requisitos establecidos en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, nombrar en propiedad a los Administradores de Loterías interinos que se citan:

Vitoria número 3 (Alava): Doña María Luisa Izar de la Fuente Lafuente.

Vitoria número 2 (Alava): Doña Ana María Olave Inciarte.

Alcoy número 2 (Alicante): Don Luis Sanus Abad.

Denia número 1 (Alicante): Don José Antonio Devesa Riera.

Elche número 3 (Alicante): Doña Concepción Ruiz Martínez.

Petrel (Alicante): Don José Luis Torres Andréu.

Almería número 6: Don Rafael Bueno Gómez de Mercado.

Vera (Almería): Don José Alonso Cánovas.

Oviedo número 9: Doña Dolores García Montes.

La Felguera número 2 (Asturias): Doña Amada Montes de la Vega.

Sama de Langreo número 2 (Asturias): Don Pío Díaz Alvarez.

Badajoz número 7: Doña Concepción Martínez de Llera.

Monesterio (Badajoz): Doña Concepción Soto Burgos.

Zafra número 1 (Badajoz): Doña Marina del Castillo Cebeira.

Barcelona número 10: Don José María Pagés Ferrer.
 Barcelona número 47: Doña María del Carmen Margarit Monne.
 Barcelona número 53: Don José Joaquín Perales Galino.
 Barcelona número 56: Doña María Victoria Jordi Ferrán.
 Barcelona número 59: Doña Concepción Tristán Cudinach.
 Berga (Barcelona): Doña María Coral Fores.
 Ripollet número 1 (Barcelona): Don Agustín de Valles y de Prat.
 Tarrasa número 3 (Barcelona): Don Jaime Solans Alsina.
 Burgos número 1: Doña Albertina Sañudo Culla.
 Briviesca (Burgos): Don Ruperto Santaolalla Echevarría.
 Lerma (Burgos): Doña Concepción Garmendía Pablos.
 Moraleja (Cáceres): Doña Carmen Salgado Pereira.
 Algeciras número 1 (Cádiz): Doña Rafaela Madera Corchado.
 Algeciras número 2 (Cádiz): Doña María del Sagrado Corazón de Jesús Costa Rioja.
 Cádiz número 6: Don José María Díaz Román.
 Cádiz número 14: Doña María Pilar Martín García.
 Chiclana de la Frontera número 1 (Cádiz): Don Francisco Benítez Macías.
 La Línea de la Concepción número 4 (Cádiz): Don José Peralta Villar.
 San Fernando número 1 (Cádiz): Doña Encarnación Martínez Blanes.
 Santander número 13: Doña Aurora Iglesias Cagigas.
 Almazora (Castellón): Doña Amparo Gari Monferrer.
 Villarreal de los Infantes número 1 (Castellón): Don Francisco Botella Martí.
 Bolaños de Calatrava (Ciudad Real): Doña Carmen Núñez Caballero.
 Villanueva de los Infantes (Ciudad Real): Don Joaquín de Nova Luna.
 Bélmez (Córdoba): Don Sebastián Gutiérrez Rave Pecero.
 Castro del Río (Córdoba): Don Antonio Doncel Iñiguez.
 Córdoba número 4: Doña Juana Solís Gaitán.
 Córdoba número 10: Doña Matilde Anguis Martínez.
 Hinojosa del Duque (Córdoba): Doña Salvadora Rubio Ramos.
 Montoro (Córdoba): Doña Francisca Madueño González.
 Villanueva de Córdoba (Córdoba): Don Antonio Arellano Casallilla.
 Puebla de Caramiñal (La Coruña): Doña Segunda Celia Lucinda Soler Torrente.
 Ripoll número 1 (Girona): Doña Carmen Bonada Tarrés.
 Albuñol (Granada): Doña Dolores García Montes.
 Granada número 4: Don Enrique Requena Muñoz.
 Granada número 8: Doña Loreto Romero Arredondo.
 Loja número 1 (Granada): Doña María Josefa Burgos Fregenal.
 Motril número 1 (Granada): Doña Aurelia García Fajardo.
 Oñate (Guipúzcoa): Doña Felisa Zumalde Arana.
 Villafranca de Ordicia (Guipúzcoa): Don José Angel Crehuet Catarain.
 Astorga número 2 (León): Don Evangelino Hernández Alvarez.
 Ponferrada número 3 (León): Don Juan Alvarez Ordas.
 Lérída número 3: Don Amadeo Pallas Rabasa.
 Lérída número 4: Don Jorge Planella Potrony.
 Lérída número 6: Doña Pilar Llop Ariño.
 Alcobendas número 1 (Madrid): Don Francisco López Pastrana.
 Madrid número 14: Doña María Dolores Mola Bascón.
 Madrid número 25: Doña Paloma Baquera Herraiz.
 Madrid número 61: Don Gonzalo Guijarro Ramonet.
 Madrid número 64: Doña Rosario Alvarez de Estrada García.
 Madrid número 67: Doña Dolores Bermúdez de Castro Collantes.
 Madrid número 142: Don Gonzalo Alvarez-Chas Lenze.
 Málaga número 31: Doña Julia Rodríguez Izquierdo.
 Nerja (Málaga): Doña María Pilar Raquel Segovia Rodríguez.
 Murcia número 1: Doña María Dolores Gil de Avalor Chicano.
 San Javier (Murcia): Don Manuel Martínez Jiménez.
 Alsasua (Navarra): Doña Rosario Prim Salinas.
 Castejón (Navarra): Doña María Luisa Mendiñón Atienza.
 Tafalla (Navarra): Doña Pilar Moreno de Monroy Iribarren.
 Aguilar de Campoo (Palencia): Don Leonardo José Pardo Rodríguez.
 Palencia número 1: Don Luis Segundo Arroyo Royo.
 Palencia número 2: Doña María Soledad Miguel Barrios.
 Herrera del Río Pisuegra (Palencia): Doña Ana Isabel Martín Andrés.
 Las Palmas número 14: Doña Olga Reyes Mateo Trujillo.
 Santa Lucía de Tirajana número 1 (Las Palmas): Don Juan Peñate Mayor.
 Santa Cruz de Tenerife número 3: Doña Dolores García Moreno.
 Santa Cruz de Tenerife número 9: Doña Eladia María del Pilar Zanón Solís.

Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife): Doña María del Carmen Díaz Sabina.
 Cantalejo (Segovia): Doña María Angeles San Inocente Agudiez.
 Segovia número 1: Doña Milagros Lago Rodríguez.
 Alcalá de Guadaira número 1 (Sevilla): Don Enrique Rodríguez Coronel.
 Sevilla número 16: Doña Isabel Porto Cifrian.
 Villanueva del Río y Minas (Sevilla): Don Antonio Simón Jurado.
 Viso del Alcor (Sevilla): Doña Antonia Jiménez Jiménez.
 Calamocha (Teruel): Doña Celia Herrero Paricio.
 Teruel número 2: Doña María Dolores Gascón Aspas.
 Alcira número 1 (Valencia): Don José L. Hernández Cánovas.
 Benifayó (Valencia): Doña María del Carmen Artola Muñoz.
 Catarroja número 1 (Valencia): Don Ricardo José Juan Carreres Selma.
 Cullera número 1 (Valencia): Don Fernando del Rincón Novella.
 Chiva (Valencia): Don Salvador Castellote Carrascosa.
 Liria (Valencia): Doña Amparo Cotanda Prats.
 Masamagrell (Valencia): Doña Consuelo Bayón Esteve.
 Picasent (Valencia): Doña Teresa Escudero Bosch.
 Valencia número 3: Don Alejandro Camino García Astillero.
 Valencia número 19: Doña Teresa Aguilar Zabala.
 Valencia número 26: Doña Mercedes de Fuentes Navarro.
 Valencia número 35: Doña María de los Desamparados Isabel de Iranzo Masdeu.
 Valladolid número 11: Don Emilio Ramos Rodríguez.
 Valladolid número 24: Doña Encarnación Calvo Piedrahita.
 Bilbao número 2 (Vizcaya): Don Manuel Martín Puerto.
 Galdácano (Vizcaya): Doña Eva Lombo de Luelmo.
 Guecho número 3 (Vizcaya): Doña María Pilar López Redondo.
 Portugalete número 1 (Vizcaya): Doña Isabel Sevillano Gómez.
 Portugalete número 3 (Vizcaya): Doña Herminia Fernández Sangroniz.
 Santurce número 3 (Vizcaya): Doña Clara Arnaiz Lazagorta.
 Calatayud número 1 (Zaragoza): Doña Mercedes San Gil Casadevall.
 Zaragoza número 6: Doña Isabel Ortiz de Zárate Barajas.
 Zaragoza número 16: Doña María Pilar Herrero Jordana.
 Gijón número 8: Don José Luis Cabo Gutiérrez.
 Jerez de la Frontera número 1: Don Manuel de Isasi Díaz.
 Melilla número 5: Doña Isabel Esteban Casorrán.
 Vigo número 3: Doña María Darina González Domínguez.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.—El Presidente del Patronato.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mañez Vindel.

19636

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 17 de septiembre de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	170,436	170,862
1 dólar canadiense	123,770	124,080
1 franco francés	19,432	19,480
1 libra esterlina	228,963	229,536
1 libra irlandesa	184,497	184,958
1 franco suizo	71,762	71,942
100 francos belgas	293,122	293,856
1 marco alemán	59,222	59,370
100 liras italianas	8,840	8,862
1 florin holandés	52,691	52,823
1 corona sueca	20,081	20,131
1 corona danesa	16,370	16,411
1 corona noruega	20,225	20,276
1 marco finlandés	27,986	28,056
100 chelines austriacos	843,115	845,225
100 escudos portugueses	98,404	98,650
100 yens japoneses	70,594	70,771
1 dólar australiano	116,578	116,870